Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.52/2019

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

==========

AVISO ÚNICO DE DECLARATORIA DESIERTO

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica que el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No.12/2019, denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES", con fuente de financiamiento FONDO GENERAL,** fue declarada desierta por medio de **RESOLUCIÓN RAZONADA No.52/2019,** emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 25 de abril de 2019.

San Salvador, 29 de Abril de 2019.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 29 ABR 2019

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 52/2019

Ministerio de Salud, San Salvador, a las once horas con ocho minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el periódico El Diario de Hoy, el día once de marzo de dos mil diecinueve, haciendo el llamado a participar en la **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA – ADA-UE - CA No. 12/2019,** que tiene por objeto la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES",** con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL,** proceso del cual seis empresas se inscribieron y descargaron electrónicamente las Bases de Licitación.

CONSIDERANDO

I. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 09/2019, de fecha veintitres de abril de dos mil diecinueve, se recibio única oferta de la empresa **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.,** sin embargo dicha empresa no se inscribio en el sitio electrónico www.comprasal.gob.sv para poder particiar en el preceso en referencia, según lo requerido en la Base de Licitación en la Parte I, Instrucciones a los Ofertantes, Literal D.1, parrafo segundo y Literal D.2.

II. Que según acta de recomendación, de las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para dicho proceso, en la que manifiestan que **seis** (6) empresas descargaron las bases a través del sitio web de Compras Públicas (www.comprasal.gob.sv), siendo estas: **1) SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.; 2) TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD**

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 52/2019

ANONIMA DE CAPITAL VARIABE; 3) TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.; 4) ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; 5) TELECAM CIENTO CUARENTA S.A. DE C.V. y 7) INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, y ninguna empresa retiro las bases en esta UACI y que en fecha veintitres de abril de dos mil diecinueve, se realizó tal como se estableció en la Base de Licitación, el acto de Apertura de ofertas, presentandose únicamente la empresa **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, quien no se inscribio en el sitio electronico de COMPRASAL para poder participar en el presente proceso de Licitación, razón por la cual en el mismo acto se devolvio su oferta sellada, haciendose constar que no se recibio oferta alguna para proceso de evaluación. Po lo que recomiendan **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA – ADA-UE - CA No. 12/2019** denominada **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES",** con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL** y que se realice un nuevo proceso de Licitación.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA:** La **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA – ADA-UE - CA No. 12/2019,** denominada **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES",** con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**; ya que según consta en el **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS No. 09/2019, LA OFERTA PRESENTADA NO SE RECIBIO POR NO ESTAR INSCRITO EN EL SITIO ELECTRONICO DE COMPRASAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION.**

2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas, requisitos solicitados y hacer un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la UACI la Solicitud de Compra para iniciar un nuevo proceso.

3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE:

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/MMN

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Mon Apr 29 11:13:37 CST 2019
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	